

**Aportación de documentación para un expediente de solicitud de subvención y otros trámites del mismo. Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a financiar obras de remodelación y construcción de locales sociales de las sociedades musicales de la Comunitat Valenciana. (19236 / SIA: 1931650)**

#### **Organismo**

Vicepresidencia Primera y Conselleria de Cultura y Deporte

#### **Estado**

Cerrado

#### **Plazo de solicitud**

Cerrado

### **INFORMACIÓN BÁSICA**

---

#### **¿QUÉ ES Y PARA QUÉ SIRVE?**

Aportar la documentación que sea requerida por la Consellería relativa a esta convocatoria y también para la mejora voluntaria de la solicitud; realización de otros trámites o presentación de solicitudes y recursos.

#### **REQUISITOS**

Sólo pueden realizar este trámite las sociedades musicales que hayan presentado su solicitud de subvención en esta convocatoria, bien como consecuencia de requerimiento de la Conselleria, bien de manera voluntaria para mejorar la documentación inicial. La realización de otros trámites queda reservada a los casos previstos en la normativa aplicable.

#### **INTERESADOS**

La aportación de documentación para este procedimiento sólo se puede hacer si la Conselleria lo ha requerido expresamente. La mejora voluntaria de la solicitud con nuevos documentos sólo podrán llevarla a cabo las entidades que hayan presentado ya la misma. La presentación de otras solicitudes o documentos se registrará por las normas aplicables en cada caso.

#### **OBSERVACIONES**

En caso de que la presentación de documentación complementaria sea consecuencia de un requerimiento de la Consellería, se tendrá por desistido de su petición de ayuda económica a aquellas sociedades musicales que no cumplimenten adecuadamente este trámite.

#### **NORMATIVA GENERAL**

- [Normativa] Orden 57/2016 de 21 de septiembre, de la conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a financiar la remodelación y construcción de locales sociales de las sociedades musicales de la Comunitat Valenciana (DOGV nº 7881, de 26/09/2016).
- [Normativa] RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2021, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca la concesión de subvenciones destinadas a financiar obras de remodelación y construcción de locales sociales de las sociedades musicales de la Comunitat Valenciana en 2021.

#### **DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA**

##### **Dudas del trámite**

- [Formulario de consulta](#)

##### **Problemas informáticos**

- [Formulario de consulta](#)

## **SOLICITUD**

---

### **PLAZO DE PRESENTACIÓN**

Desde: 22/01/2020 Hasta: 31/12/2022

El plazo para presentar la documentación requerida por la Consellería será el que se indique en el escrito de requerimiento. Este plazo es normalmente de diez días hábiles y empieza a contar desde la notificación del requerimiento.

En el caso de mejora voluntaria del expediente, el plazo de presentación es el mismo que establece la resolución de convocatoria para presentar las solicitudes.

Para la presentación de escritos pertenecientes a otros trámites de este procedimiento el plazo será el que señale su normativa reguladora y especialmente la resolución de convocatoria.

### **FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN**

Se presentará únicamente la documentación requerida por el órgano de la Conselleria gestor de estas subvenciones. En el caso de mejora voluntaria se puede aportar cualquiera de los documentos que se adjuntan a la solicitud.

### **FORMA DE PRESENTACIÓN**

#### **Presencial**

Presentación telemática exclusivamente.

#### **Telemática**

Presentación de documentos necesarios para esta convocatoria que hayan sido expresamente requeridos por el órgano de la Conselleria gestor de estas subvenciones. También se puede presentar voluntariamente cualquier documento relativo a este expediente para mejorar la solicitud, pero sólo mientras esté abierto el plazo para solicitar las ayudas

La presentación de documentos requeridos por el órgano gestor de la Consellería o presentación voluntaria para mejorar los que se acompañaron inicialmente a la solicitud deberá realizarse por medios electrónicos. Se puede acceder a la sede electrónica de la Generalitat a través de la dirección electrónica . También se puede acceder directamente en la siguiente URL: .

También puede utilizarse este acceso para la presentación de recursos, solicitudes o escritos relativos a estas ayudas que no sean la solicitud de la ayuda o la cuenta justificativa de la ayuda, así como su registro

#### **Acceso con autenticación**

[https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM\\_SUB&version=1&idioma=es&idProcGuc=19236&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR](https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_SUB&version=1&idioma=es&idProcGuc=19236&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR)

### **ENLACES**

· [Normativa] Ver Orden 57/2016 de 21 de septiembre (bases reguladoras)

[http://www.dogv.gva.es/datos/2016/09/26/pdf/2016\\_7352.pdf](http://www.dogv.gva.es/datos/2016/09/26/pdf/2016_7352.pdf)

· [Normativa] RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2021, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca la concesión de subvenciones destinadas a financiar obras de remodelación y construcción de locales sociales de las sociedades musicales de la Comunitat Valenciana en 2021.

[http://www.dogv.gva.es/datos/2021/03/25/pdf/2021\\_2726.pdf](http://www.dogv.gva.es/datos/2021/03/25/pdf/2021_2726.pdf)

### **TRAMITACIÓN**

---

#### **ÓRGANOS TRAMITACIÓN**

- SERVICIO DE COORDINACIÓN DE ENTIDADES CULTURALES

AVDA. CAMPANAR, 32  
46015 València(València/Valencia)  
Tel.: 961970356  
Fax.: 961923531

## **RESOLUCIÓN**

---

### **OBLIGACIONES**

Presentar telemàticament la documentació requerida

### **ÓRGANOS RESOLUCIÓN**

- Vicepresidencia Primera y Conselleria de Cultura y Deporte  
PL. DE NULES, 2  
46003 València(València/Valencia)  
Tel.: 900202122  
Web: <https://cultura.gva.es/es/>

### **AGOTA VÍA ADMINISTRATIVA**

Sí

### **SANCIONES**

No se prevén sanciones, pero la Consellería tendrá por desistida de su solicitud a la sociedad musical que no atienda el requerimiento para presentar la documentación que corresponda.